

ALCALDIA MUNICIPAL

SALAMA, OLANCHO

Honduras C.A.

Tel. 2754-94-05

salammunicipalidad@yahoo.es

RECIBO DE TESORERIA

Recibí de: Alcaldia Municipal Cantidad Lps. 92,000.00
(En Letras) Noventa y dos mil Lps exactos

Por Concepto de: Pago por contrato del Grupo de Mariachis y agrupación Norteño los Alcones, brindando concierto en plaza principal de Soloma

Dado en Salamá, Olanchito a los 02 Días Del Mes de Febrero Del Año 2024

Berman Leonel Hernandez
Nombre
1801-1956-00193

J. Hernández
Prima



Mariachi y Agrupación Norteña Los Halcones S. De R. L.

Colonia Rivera Hernández, 2 Calle, 9 y 10 Ave.,
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Cel.: 9994-6347 • E-mail: loshalconeshn@hotmail.com
halconean@hotmail.com

DIA	MES	AÑO
2	2	24

R.T.N. 05019015804084

FACTURA

CAI: 873503-8B6D59-834395-9A0B99-5C7624-41

000-001-01-00

Nº 000872

Nombre: Municipalidad De Salama Olancha

Dirección: R.T.N. 1516 9995502100

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT. L	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L	TOTAL L
	<u>Concierto en plaza principal de Salama</u>			<u>80,000.00</u>

Valor en Letras L.: noventa y dos mil exactos

Imprenta El Angel • R.T.N. 05011963053585 • Certificado N° 9231-23-10500-27
Rango Autorizado: 000-001-01-00000851 AL 000-001-01-00000950
Original: Cliente • 1 Copia: Contabilidad • 2 Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 28 / 08 / 2024

N° Correlativo de Orden de Compra Exenta _____
N° Correlativo de Constancia de Registro Exonerado _____
N° Identificativo del Registro de la SAG _____



LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Sub-total L	<u>80,000.00</u>
Importe Exonerado L	
Importe Exento L	
Imp. Gravado 15% I.S.V. L	
Imp. Gravado 18% I.S.V. L	
15% I.S.V. L	<u>12,000.00</u>
18% I.S.V. L	
Total A Pagar L	<u>92,000.00</u>

Mariachi y Agrupación Norteña

Los Halcones

5 Calle, 5 y 6 Ave., S.O. • Tel.: 2552-2416 / Cel.: 9994-6347
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

CONTRATO MUSICAL

Nº 000192

Yo, Juan José Argueta en representación de Municipalidad De Salamá Olancho convengo el presente contrato musical con el Mariachi y Agrupación Norteña Los Halcones, para un evento a llevarse a cabo en La Plaza Principal De Salamá Olancho el día 2 de Febrero del año 2024 el contrato son 4 hrs. I.S.V. incluido 45,920,000 Lps. Si el evento se realiza fuera de la Ciudad de San Pedro Sula, el costo de:

Transporte correrá por cuenta de: Los Halcones

Alimentación por cuenta de: contratante

Hospedaje por cuenta de: o

Este contrato solo se puede rescindir salvo caso fortuito debidamente comprobado. Si el contratante o viceversa por razón no comprobada quiere rescindir el presente contrato pagará al otro la cantidad arriba estipulada.

Contratante y contratado quedan ligados a la misma causa de este contrato.

El representante Sr. Berman Leonel Hernandez del Mariachi y Agrupación Norteña los Halcones se compromete amenizar dicha festividad y el contratante Sr. Juan José Argueta a cancelar en su totalidad el valor en Lempiras que estipula este contrato al momento de finalizar la participación del Mariachi y Agrupación Norteña Los Halcones, estando ambos de acuerdo contratante y contratado a las normas de este contrato. Firmamos a los 10 días del mes de Enero del Año 2024, en la Ciudad de San Pedro Sula.



[Signature]
Contratante

[Signature]
Representante Mariachi Los Halcones





 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 COMISIONADA PRESIDENCIAL
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Registro Tributario
 Nacional**

Fecha de Emisión: 20161110

RTN: 05019015804084

MARIACHI Y AGRUPACION NORTENA LOS HALCONES S DE R L DE C V

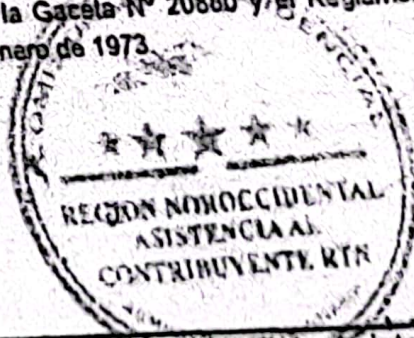
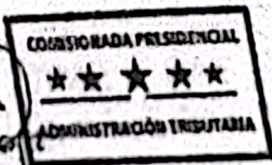
Nombre o Razon Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

[Handwritten Signature]



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus d en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaci tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2306631

Transacción: 279D0

01260E0000771
MUNICIPALIDAD DE SALAMA
BARRIO EL CENTRO SALAMA, OLANCHO

CHEQUE No. 00010523

Salama 02-02-2024
Lugar y Fecha

German Leonel Hernandez
Páguese a la orden de

L. 92,000.00

➤ Noventa y dos mil ps exactos
Cantidad en letras Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.
MULTICUENTA

[Signature]
Firma(s)


⑆01001144⑆00012606000077⑆00010523

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.